RADICADO: 2019 – 00387

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Enero Veintiocho de Dos Mil Veintiuno

Teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se concedido apelación, interpuesta por el apoderado judicial de los señores Andrei, Francina, Nikolai y Alexei Hernández Luna, la cual, pese al haberse concedido en el efecto devolutivo, tiene como finalidad se Declare la Nulidad del Proceso, Rechazando de Plano la demanda y ordenando el Archivo definitivo del proceso, el despacho, al observar que la decisión proferida por el superior puede incidir en el trámite del proceso, procederá a suspender la audiencia programada para el día 23 de febrero del año 2021.

Comuníquese la presente decisión a las partes a través del estado electrónico, así como a los correos electrónicos de las mismas.

Notifíquese,

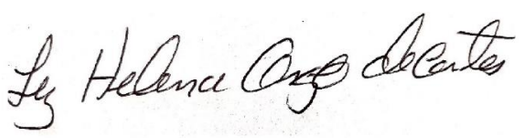

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 014 de hoy, 29 de Enero de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ

Secretario